

c) Número de orden de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en la placa de fábrica.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Quinto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1971.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía y Combustibles.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de enero de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Torre de Arce a favor de doña Guadalupe Ramirez Morales-Arce.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelexencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Torre de Arce a favor de doña Guadalupe Ramirez Morales-Arce, por fallecimiento de su madre, doña Beatriz Morales-Arce y Gómez.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 19 de enero de 1971 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Rodellar (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Rodellar como consecuencia de la fusión de su Municipio con el de Bierge (Huesca).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Rodellar y su incorporación al de igual clase de Bierge, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de enero de 1971 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Hontalvilla de Almazán (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Hontalvilla de Almazán, como consecuencia de la fusión de su Municipio con el de Adrada (Soria).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Hontalvilla de Almazán y su incorporación al de igual clase de Adradas, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de enero de 1971 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Armunia (León).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Armunia, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de León.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Armunia y su incorporación al Juzgado Municipal número 1 de León, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de enero de 1971 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Balbacil, Codes y Clares (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Balbacil, Codes y Clares, como consecuencia de la fusión de sus Municipios con el de Maranchón (Guadalajara).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Balbacil, Codes y Clares, y su incorporación al de igual clase de Maranchón, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de enero de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión del título de Marqués de San Juan de Buenavista a favor de don José Bernardo Meneses de Orozco y Orozco.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelexencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Juan de Buenavista a favor de don José Bernardo Meneses de Orozco y Orozco, por fallecimiento de su madre, doña Amalia de Orozco y Loring.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 20 de enero de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valderrábanos a favor de don Luis Esteban Fitz James Stuart y Gómez.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelexencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valderrábanos a favor de don Luis Esteban Fitz James Stuart y Gómez, por fallecimiento de su padre, don Fernando Alfonso Fitz James Stuart y Saavedra.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.